

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "Adquisición de Materiales de Alumbrado Público para Villa Bicentenario y Área Verde Calle Cabello (Frente a Cesfam)"
4. Decreto N° 0307, de fecha 11.02.16. Aprueba Proyecto denominado: "Adquisición de Materiales de Alumbrado Público para Villa Bicentenario y Área Verde Calle Cabello (Frente a Cesfam)".
5. Decreto Exento N° 0324 de fecha 15.02.16 Llama Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA VILLA BICENTENARIO Y ÁREA VERDE CALLE CABELLO (FRENTE A CESFAM)"**
6. Tabla de Evaluación de fecha 25.02.16

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la adquisición de materiales eléctricos de alumbrado para la instalación de 4 luminarias, considerando además extensión de red e instalación de cuatro focos Led ya que existen sectores con poca luminosidad, como es el caso de algunos pasajes de circulación de la Villa Bicentenario lo que ha llevado a la intranquilidad de la Comunidad al momento de transitar por dicho pasaje.
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de los Fondos Casinos, Cuenta N° 215.31.02.999.078.001

DECRETO

EXENTO 0422

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA VILLA BICENTENARIO Y ÁREA VERDE CALLE CABELLO (FRENTE A CESFAM)"**, por el Monto Total de \$ 630.244 (Seiscientos treinta mil doscientos cuarenta y cuatro pesos) IVA Incluido al Señor **JUAN CANCINO GARRIDO (FACAVA ELECTRICIDAD)**, RUT. N° _____ domiciliado en _____ de la ciudad de Talca.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJÁS ROMAN
Administrador Municipal (S)

GAGV/MARR/FMGR/MARR/Igd

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)